



Informe Financiero

Proyecto de Ley de Transformación Digital del Sector Público

Mensaje N° 063-366

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley genera cambios en diversas leyes para modernizar y adquirir el uso de plataformas y documentos digitales en el sector público, con el fin de cumplir dos objetivos: aumentar la eficiencia en los procedimientos administrativos, de comunicaciones y de archivos dentro de la Administración Pública; y aumentar la eficiencia y facilidad de comunicación entre los ciudadanos y las entidades públicas, en el marco de sus relaciones con la Administración.

Se contempla generar la base legal que posibilite la provisión de servicios del Estado a los ciudadanos, con procedimientos administrativos digitales, estandarizados, trazables y medibles que garanticen la atención oportuna y comunicación bidireccional, con sistemas de gestión modernos y confiables que permitan su mejora continua. Al mismo tiempo, busca que la interacción al interior del Estado sea más ágil, eliminando tiempos de traslado de papel, economizando costos y generando menos burocracia.

Las leyes que modifica son las N° 19.880, N° 21.045, N° 18.845 y el DFL N° 5.200. Respecto de estas, el proyecto de ley atañe los siguientes elementos:

- La obligatoriedad del soporte electrónico de los procedimientos administrativos.
- La excepcionalidad del soporte en papel en los casos que corresponda.
- La utilización de plataformas electrónicas para fines de gestión de documentos.
- La utilización eficiente de datos y documentos de los ciudadanos que ya se encuentren en poder de la Administración.
- Los canales de comunicación de los órganos de la Administración serán a través de medios electrónicos.
- La obligatoriedad de practicar las notificaciones de los procedimientos administrativos por un medio electrónico, salvo algunas excepciones.
- La creación de un sistema nacional de archivo electrónico para fines de envío, recepción, conservación y disponibilidad de documentos por parte del Archivo Nacional.
- La obligatoriedad de los Órganos de la Administración del Estado, Notarios y Conservadores, a enviar al Archivo Nacional, luego del cumplimiento de un plazo, una serie de documentos, mediante archivos digitales.
- La inclusión de los documentos reproducidos en soporte electrónico, a partir de sistemas de digitalización de los documentos otorgados originalmente en papel, de acuerdo al procedimiento y estándares fijados en los sistemas de microcopia o micrograbación correspondientes.



Para su implementación, el proyecto de ley contempla la provisión de un conjunto de servicios tecnológicos compartidos, para que los órganos de la administración del Estado puedan digitalizar completamente sus procesos de gestión. Los servicios se pueden agrupar en dos grupos: el **Archivo Nacional** (correspondiente al actual Archivo Nacional, pero en su versión digital) y la **Suite de Digitalización** (correspondiente a un conjunto de servicios tecnológicos y plataformas que interactúan para abastecer los servicios necesarios).

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para estimar el efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal, se han analizado los mayores gastos y ahorros de forma separada entre el Archivo Nacional, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Suite de Digitalización, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Para ambos casos, se estima que se deben proveer servicios adecuados a ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos, Contraloría General de la República, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, gobiernos regionales y municipalidades.

1) Archivo Nacional

El Archivo Nacional contemplará un nuevo sistema de transferencia, conservación y disponibilidad de documentos digitales. El mayor gasto para habilitar el sistema digital consta de inversión y costos de operación. La inversión se sustenta en gastos anuales por los próximos 2 años, los cuales están normados según el acuerdo "Programa de Modernización del Estado" entre el BID y el Min. Hacienda. Los costos de operación se calculan en base al estándar equivalente al 20% de la inversión total incurrida por conceptos de software y hardware. La Tabla 1 muestra los flujos de mayor gasto.

Tabla 1: mayor gasto en Archivo Nacional (\$ miles año 2018)

Concepto	Detalle	2019	2020	2021	Régimen
Inversión	Software, servicios y personal	\$560.000	\$372.200	-	-
Gastos de Operación	Servicios	\$2.600	\$72.600	\$124.600	\$124.600
TOTAL MAYOR GASTO		\$562.600	\$444.800	\$124.600	\$124.600

El proyecto de ley contempla un mayor ahorro fiscal por concepto de dejar de arrendar y administrar espacio de almacenamiento de documentos físicos. Considerando un monto constante en cada año, el mayor ahorro se detalla en la Tabla 2.



Tabla 2: mayor ahorro en Archivo Nacional (\$ miles año 2018)

Concepto	Detalle	2019	2020	2021	Régimen
	Gasto almacenamiento ¹	\$211.407	\$211.407	\$211.407	\$211.407
TOTAL MAYOR AHORRO		\$211.407	\$211.407	\$211.407	\$211.407

2) Suite de Digitalización

La Suite contempla distintas herramientas digitales entregadas de forma gratuita a las instituciones, de forma interoperable y con estándares técnicos adecuados al proyecto de ley.

El mayor gasto para habilitar la Suite se divide en costos de inversión y costos de operación. Debido a que la División de Gobierno Digital (DGD) del Min. SEGPRES ha estado trabajando previamente en las herramientas de la Suite en el marco del programa de Modernización del Estado, la mayoría de la inversión ya se ha materializado.

El mayor gasto por concepto de operación se resume en costos de operación y software propios de las herramientas, costos de personal (remuneraciones y viáticos) y costos de gestión del cambio (capacitación y desarrollo de contenidos de capacitación y difusión).

La Tabla 3 presenta el resumen del mayor gasto asociado a estos elementos.

Tabla 3: mayor gasto en Suite de Digitalización (\$ miles año 2018)

Concepto	Detalle	2019	2020	2021	Régimen
Inversión	Hardware	\$22.000	-	-	-
Gastos de Operación	Software y servicios	\$430.750	\$430.750	\$430.750	\$430.750
	Personal	\$635.875	\$635.875	\$635.875	\$635.875
	Gestión del cambio	\$23.125	\$23.125	\$23.125	\$23.125
TOTAL MAYOR GASTO		\$1.111.750	\$1.089.750	\$1.089.750	\$1.089.750

¹ Se asumen costos incrementales de 7.801 UF anuales por concepto de almacenamiento, según estimaciones de la "PROPUESTA NORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS" (Min. Hacienda, 2017).



Por conceptos del mayor ahorro presupuestario, estos se corresponden a los gastos en que debieran incurrir los Servicios para adecuarse a las medidas propuestas en el Programa de Gobierno y que por la aplicación de este PDL ya no serán requeridos:

- Por un lado, hay un ahorro en las instituciones que hoy requieren servicios externos de certificación de correos, firmas digitales, administración/almacenaje de carpetas y digitalización de documentos. Este ahorro se reflejará porque las instituciones ahora podrán utilizar gratuitamente los servicios de la Suite para los mismos servicios. Se asume que, progresivamente, solo el 80% de las instituciones adoptará los servicios que permitirían el ahorro.
- Por otro lado, existe un ahorro de inversión en softwares independientes (gestores documentales, BPMs y CRMs) para las instituciones que todavía no tienen estos softwares. Estas inversiones son parte del compromiso en el programa de gobierno, por lo que su gasto futuro estaba comprometido. Se asume que, progresivamente, el 90% de las instituciones sin estos softwares invertirá en los servicios, por lo que este proyecto de ley permite un ahorro de estas inversiones.

La Tabla 4 muestra los montos asociados a un mayor ahorro fiscal, considerando a todas las instituciones menos a los municipios.

Tabla 4: mayor ahorro en servicios reemplazados por la Suite de Digitalización (\$ miles año 2018)

Concepto	Detalle	2019	2020	2021	Régimen
Servicios externos de operación ²	Porcentaje de adopción	30%	60%	80%	80%
	Ahorro	\$2.187.416	\$4.374.833	\$5.833.111	\$5.833.111
Inversión en nuevos sistemas ³	Porcentaje de adopción	30%	60%	90%	-
	Ahorro	\$2.761.920	\$2.761.920	\$2.761.920	-
TOTAL MAYOR AHORRO		\$4.949.337	\$7.136.753	\$8.595.031	\$5.833.111

² Para calcular los montos de ahorro, se utilizó el promedio de gasto total en servicios externos de los últimos 3 años según los datos de ChileCompra.

³ Para calcular los montos de ahorro, se utilizó el promedio de gasto en inversión necesario para implementar los sistemas.



Como efecto total, la Tabla 5 resume los flujos para los años 2019, 2020, 2021 y en régimen.

**Tabla 5: mayor gasto y mayor ahorro fiscal del Proyecto de Ley
(\$ miles año 2018)**

Concepto	Detalle	2019	2020	2021	Régimen
Archivo Nacional	Mayor gasto	\$562.600	\$444.800	\$124.600	\$124.600
	Mayor ahorro	\$211.407	\$211.407	\$211.407	\$211.407
Suite de Digitalización	Mayor gasto	\$1.111.750	\$1.089.750	\$1.089.750	\$1.089.750
	Mayor ahorro	\$4.949.337	\$7.136.753	\$8.595.031	\$5.833.111
TOTAL		\$3.486.394 (ahorro)	\$5.813.610 (ahorro)	\$7.592.088 (ahorro)	\$4.830.168 (ahorro)

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley comprenderá un mayor gasto fiscal de \$1.214.350 miles y un mayor ahorro fiscal de \$6.044.518 miles, ambos en régimen.

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con reasignaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. En los años siguientes estará considerado en la Ley de Presupuestos respectiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 70 GG
Reg. 392 UU
Reg. 410 NN
I.F. N°98/09.07.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: